

*Consideraciones bioéticas y deontológicas
en las Ciencias Veterinarias.
Discurso de ingreso en la Real Academia
de Ciencias Veterinarias*

Miguel Andrés CAPÓ MARTÍ

BIOÉTICA Y DEONTOLÓGICA

La **BIOÉTICA** es *el estudio de los problemas éticos que plantea el desarrollo de las diferentes ciencias y tecnologías que pueden aplicarse —y por tanto influir o modificar— a la vida humana.*

También se puede establecer una definición más amplia, como *el conjunto de principios y reglas morales que regulan el comportamiento y las relaciones del hombre con los animales y el medio ambiente que le rodea.*

La finalidad de la nueva especialidad, el «discernimiento de la eticidad de las acciones que sobre la vida humana pueden ejercer las ciencias biomédicas», se aprecia con claridad desde su mismo origen. El término «bioética» fue utilizado por primera vez en 1971 por POTTER, profesor de Oncología en la Universidad de Wisconsin.

La Bioética no tiene proyecciones jurídicas, sino que, el Derecho (partiendo de la unidad teórica de lo jurídico) se relaciona con la Bioética de manera esencial, sustancial y necesaria.

Si la **DEONTOLOGÍA**, *es la ciencia de los Deberes*, casi sin discurso podemos establecer con la Bioética, un proceso, como un modo de unión dinámica, de conexión, de correspondencia, ya que son componentes de un mismo mundo de intereses.

Las Ciencias Jurídicas, orientadas hacia la objetividad y la precisión, se enmarcan dentro del conocimiento científico como ciencias de actividades yuxtapuestas, las cuales, son el resultado de actividades teóricas que indagan sobre el conocimiento de valores tales como: ética, justicia, equidad y posteriores prácticas de las relaciones de esos valores que consisten en una adecuada composición jurídico-normativa.

Cuando decimos equidad, queremos indicar el conocimiento logrado de manera interdisciplinaria e intersectorial, mediante la confluencia de todas las valorizaciones: socioculturales, económico-comerciales, y científico-técnicas.

Desde la consideración del pensamiento científico, las Ciencias Jurídicas se asemejan a las Ciencias de la Salud, a diferencia de las ciencias matemáticas que indagan sobre el ser ideal, o las ciencias literarias sobre el ser irreal, llamadas ciencias compuestas, las que se basan en actividades que contienen simultáneamente elementos teóricos y prácticos.

Las doctrinas y las personas que profesan doctrinas que se oponen a la subordinación a las Ciencias (con características de objetividad, autonomía, individualidad), o a la Ética (subjetividad, sociabilidad, colectividad) incurren en un error.

No se subordina el Derecho a la ética ni a la equidad, ni a la justicia, ni a la moral, sino que estos valores están imbuídos en su propia creación que él mismo regula.

El esfuerzo de concretar esos valores es un esfuerzo colectivo, de técnica, de decisiones para el bien o para la felicidad (dicho a la manera de BENTHAM: el principio del interés equivale al de la felicidad considerado no como individual, sino como social, como colectivo).

No hay dualismo entre lo ético y lo social, como no lo hay entre lo ético y lo individual, ya que los hábitos de sabiduría no animan al aislamiento, se descubren y practican en interacción.

No se debe opacar la libertad individual en la simple conquista de la autonomía, pues sería negar que lo personal se afirma en un continuo aporte hacia y desde el exterior.

La operatividad del Derecho, su ámbito de eficacia (validez material, espacial y temporal), ocurre cuando éste es definido como sistema, es decir, cuando principios, normas o reglas y también programaciones y políticas públicas, conforman una pluralidad armónica, la cual es erigida en su propio interés por una sociedad determinada, a la cual se condiciona.

Las Ciencias Jurídicas atienden a que la persona no sufra menosprecio en su intención, ni quiebra de su voluntad, ni determinación en la propia ni en la común libertad.

La mayor contribución de la Bioética a las Ciencias Jurídicas es: *La transpolación del concepto de «persona» hacia el de «vida».*

La Bioética tiene en cuenta no sólo el Ser de la Persona sino la manera cómo la Persona es todo lo que es y, lo es más plenamente. Evita el peligro de consideración del Ser como sujeto momentáneo.

Para el hombre, vivir es un problema ético, pero no para el animal. Podemos decir por lo tanto, que el hombre es un animal ético.

Los animales están ajustados al medio en que viven. El hombre no está ajustado a su entorno por lo cual debe ajustarse y justificarse. De ello se deduce que los hombres son los responsables del desajuste del animal con su medio. De todas estas implicaciones nace la Bioética.

La Bioética debe ser racional y secular. Debe ser asumible por todos y debe abarcar a todos, admitiendo el pluralismo sobre todo en dos vertientes:

- Aceptar los distintos puntos de vista de las personas.
- Exigir esos distintos puntos de vista.

Al mismo tiempo debe ser autónoma y no debe ser nacionalista, con lo cual vemos que el problema de construir la bioética es grande.

ZUBIRI opinaba que la racionalidad bioética tiene dos momentos:

- Proyecto o formación de un esbozo que se realiza imaginando o construyendo mentalmente principios éticos.
- Experiencia del esbozo, aprobando o negando el mismo.

Con todo lo dicho anteriormente, podemos clasificar a la bioética en varios capítulos:

- *Ética clínica y profesional*, que es la relación Veterinario-Animal o Veterinario-Paciente, la cual ha experimentado modificaciones en los últimos años.
- *Ética de la investigación*, tanto en el hombre como en los animales, ya que estos tienen su código de derechos igual que los hombres tienen los suyos.
- *Ética genética*, la cual posee dos facetas: la positiva, cuyo fin es la curación de enfermedades y la negativa basada en la creación de nuevos seres.
- *Ecoética o ética medioambiental*, la cual se basa en que la vida es un sistema medioambiental. Velando por el medio ambiente, lo haremos también por el hombre y los animales.

ÉTICA PROFESIONAL

La base ética de la civilización occidental se inició hace más de 2.000 años con SÓCRATES, para quien la ética era una ciencia «... *regida por principios de validez universal, de manera que lo que es bueno para uno será bueno para todos, y el deber de mi vecino es también mi deber*». Para la humanidad ha re-

sultado imposible aceptar esta idea socrática. Después de 2.000 años de esfuerzos no existe un solo principio ético al que la humanidad se adhiera de forma universal.

Hasta los sectores de la sociedad relativamente homogéneos, como los grupos religiosos, tienen dificultades para formular y cumplir reglas de conducta ética. Para los grupos profesionales la tarea es particularmente difícil.

La ética profesional comprende «... *al conjunto de principios éticos que son apropiados solamente para los mismos profesionales en el ejercicio de su conducta como tales*». En otros casos esas dos palabras pueden usarse para indicar aquellos principios éticos a los que según cree la sociedad debe adherirse cualquier individuo que pretenda tener categoría de profesional.

La ética profesional, esta ética aplicada que también denominamos **DE-ONTOLOGÍA**, es siempre inseparable, sin excepción alguna, del contexto social donde nace y se aplica, y por eso cualquier explicación como ésta es incompleta fuera de su contexto social. Un concepto utópico del código profesional de ética une los objetivos profesionales a los sociales.

«El código ideal debe coincidir con las reglas del sistema social ideal, capaz de incrementar y distribuir con justicia los beneficios del trabajo social en las condiciones contemporáneas».

La ética profesional establece un modo de conducta que los clientes esperan de los miembros de la profesión. Suponiendo que la función de un código de ética profesional sea establecer una forma de conducta debe ser evidente para los clientes de esta profesión. Una vez que las cosas son así, ellos esperan que esa conducta permanezca constante. Sus expectativas pasan a formar parte de la relación que establecen con la profesión.

Para comprender mejor la función y la necesidad de la Deontología en la profesión, ésta debe presentar las siguientes características: *Conocimientos especializados y utilidad social, Deseo de ser profesional, Desempeño funcional y relación de confianza.*

Pero existen razones, inaceptables, de falta de Ética, la primera, es la falta de conocimiento, la ignorancia en los profesionales de la existencia o el significado de los preceptos éticos.

EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

Correspondería a la Ética de la investigación, que de acuerdo con los correspondientes conceptos filosóficos, la definimos como *«los principios ideales o normas de conducta en cuanto a la bondad o malicia de nuestros actos en el uso de animales para la experimentación científica».*

La Bioética Animal surge como consecuencia de reconocerse los Derechos de los Animales y por la sensibilización de grupos de Defensa de los animales, en base a tres argumentos fundamentales:

1. Creciente aumento del número de especies e individuos utilizados en la experimentación científica y en la enseñanza. Hecho paradójico, cuando al mismo tiempo los medios audiovisuales invaden las técnicas pedagógicas, haciendo algunas veces innecesaria la experimentación directa.

2. Inadecuadas condiciones de estabulación. En ocasiones los animales no se mantienen en un bioterio, sino en un laboratorio donde están expuestos a diversos estímulos estresantes, gases o vapores, etc.; sólo corregible con la divulgación y aplicación de las Buenas Prácticas de Laboratorio.

3. Inadecuado trato o manejo. Las actuaciones que con más razón justifican las protestas de los defensores de los Derechos de los Animales corresponden al trato desconsiderado con ellos, especialmente en lo que concierne al sacrificio y a la vivisección.

Los experimentadores deben reconocer el sometimiento a una responsabilidad moral, que deriva de las siguientes consideraciones:

1. Cada animal, como cada ser humano, posee un valor propio, porque debe estimársele como un sujeto en el sistema y no como un objeto.

2. Según ello, el Derecho moral nos impide considerar al animal y a su vida exclusivamente en función de las necesidades del hombre y de su utilidad, sino que nos induce a estimarlos como participantes en una forma de «consciencia universal».

3. Además, el animal es un ser vivo sensible que sufre física y emocionalmente y tiene memoria, por lo que el hombre es moralmente responsable de aquellas acciones que les produzcan sufrimiento y, en último caso, debe ser consciente de su obligación de provocar el menor daño posible.

4. El hombre es moralmente responsable del mantenimiento del sistema ecológico, nuestro principal patrimonio, a cuyo reino animal pertenecemos. Obligándonos, aunque solo sea por proximidad filogenética, hacia los animales, incluyendo las variedades desarrolladas con fines experimentales.

5. En cuanto a estas últimas, los intentos de producir seres híbridos por fertilización de óvulos animales con espermatozoides humanos o viceversa, parece absolutamente reprobable por significar un atentado al equilibrio ecológico y a las leyes naturales.

Como resumen, podríamos adoptar la posición juiciosa, sensata y ecléctica que revelan las palabras de SCHWEITZER:

«... mientras no sea posible excluir las experiencias con animales, los científicos deben preguntarse, en cada caso, si verdaderamente existe una necesidad real para tal sacrificio, pensando que se trata de criaturas vivas, que sienten y padecen como humanos».

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La Bioética puede contribuir al beneficio de la utilización de los adelantos científicos y técnicos.

La Biotecnología y la Ingeniería Genética así como otras ciencias y tecnologías aplicadas, han producido los mayores avances en la producción y tratamiento de los alimentos.

Conceptuamos a la Biotecnología como la ciencia fruto de la Biología y de la Microbiología aplicadas a la transformación de los materiales mediante agentes biológicos para la obtención, entre otros, de productos alimenticios; y de la Ingeniería Genética, tratando de modificar el material hereditario de una célula viva, de modo que ésta pueda producir más o diferentes productos químicos, o también realizar nuevas funciones.

Este adelanto, ha agudizado la diferencia que resulta de la trágica división de la humanidad entre regiones desarrolladas y no desarrolladas. Los países desarrollados han ascendido por las etapas de la evolución, de la mecanización y de la diversificación transitando en la actualidad por la optimización, no sólo en la producción, sino también en los intercambios de sus productos. Sus ascensos siguen, mientras los dos tercios de la humanidad se sumen en ilógicas atipias.

ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

También la Bioética puede contribuir al mejoramiento de las políticas públicas comerciales de intercambio económico de orden interno, como también en las de orden regional e internacional.

Puede influir sobre las decisiones estratégicas para que no se basen exclusivamente en los principios que determina la Ciencia Económica; ya que estos principios, no contemplan que la Economía no puede aportar todas las soluciones objetivas para todos los aspectos que comprende la situación mundial.

La Bioética puede contribuir a la expansión económico-comercial de las regiones no desarrolladas, porque conduciría a una mejor identificación de los obstáculos comunes y de los límites invariables de los intercambios, eliminando las restricciones cualitativas y cuantitativas de los mismos.

Se conseguiría de esta forma, la eficacia de los sistemas de control previstos en la normativa, la constitución eficiente de sus cuerpos de inspección y vigilancia y de las infraestructuras científicas y técnicas de los establecimientos públicos de control.

ÉTICA, ALIMENTACIÓN Y MEDIOAMBIENTE

Alimentación, producción de alimentos, recursos naturales renovables y no renovables, educación, calidad de vida, son entre otros, áreas que enfoca la Bioética como disciplina de estudio de la moralidad de la conducta humana en el área de las Ciencias de la Vida.

Son, el Derecho Alimentario y el Derecho Ambiental, los que tratan de dar respuesta estratégica desde los fines específicos que lo motivan: protección (auxilio, defensa, guarda) de la salud del consumidor de alimentos, buena fe en las transacciones comerciales y la actuación sobre el medioambiente.

Siempre habrá nuevos descubrimientos científico-tecnológicos, nuevas adaptaciones a los cambios socioculturales de aceptación, lo que hace imposible prevenir la variedad de las exigencias, y su repercusión posterior en el Medio Ambiente.

Las ventajas aparentes de mayor estabilidad, en realidad no constituirían más que un perjuicio a la necesidad y al interés de continuos cambios.

La estimación adecuada, eficaz, se basará en un criterio dinámico, viabilizador de cambios estructurales o formales, periódicos, según los intereses inmediatos y mediatos que la comunidad requiere.

Desde el Principio de Razonabilidad, estos Derechos piden auxilio a la Bioética.

PROYECCIÓN DE LA BIOÉTICA

Se debe denostar la noción de pasividad de los sujetos, ya que la materia obliga a la participación de la totalidad de la población con exposición de sus intereses que integran el bien común.

La Bioética puede contribuir a la adopción de normas recomendadas. Éstas emanan de los más altos centros de conocimiento, de mayor y mejor expedición respecto de las realidades sociales. Tienen un marcado valor obligatorio implícito entre todas las naciones del mundo.

Deben obviarse los pensamientos lineales para resolver situaciones límites. La conciencia de determinación puede aceptarse frente a los fenómenos de la naturaleza, constantes y consecutivos, conducentes de un pensamiento de contemplación, observación, explicación y predicción.

La Bioética puede contribuir al incardinamiento entre las Ciencias Jurídicas y las Ciencias de la Salud, sobre todo, en el componente de sus políticas públicas sobre los principios o conceptos que imbuyen al momento previo de determinar positivamente respecto del ámbito de su aplicación, de modo tal que el contenido esencial de los Derechos Subjetivos sea reconocible en el tipo descrito por las normas, además de contener posibilidades de actuación necesarias para practicarlas.

Deberíamos preguntarnos hasta qué punto la evolución científica y el progreso tecnológico han modificado la realidad de la vida humana o, para hablar con más precisión, la propia naturaleza del hombre, y como ésta va afectando a su entorno, entre los que se encuentran los animales.

No es sólo que en nuestra época el activismo impida la reflexión sobre el sentido de la vida del hombre; es que una sorprendente autosatisfacción parece haber llevado la soberbia humana a extremos antes no alcanzados.

Tristemente, no tan sólo hemos olvidado a nuestros Maestros, sino que no los reconocemos, ya que según los iconoclastas, no son progreso científico.

Está claro que si podemos apreciar la idea de progreso, no podemos apreciar cualquier idea de progreso y, en especial, a la que coloca al pensamiento científico en el mismo marco que el pensamiento mágico; en cuanto otorga a la ciencia la posibilidad de conseguir la felicidad humana. Esta idea tiene un firme anclaje en el pensamiento mítico cuando el hombre cree en un cierto orden natural establecido, con el que puede contar infaliblemente y manipular para sus fines particulares.

En el pensamiento científico esta idea se traduce en la ilusión de que la ciencia es capaz de aportar cierta felicidad, e incluso una auténtica felicidad, olvidándonos de los que nos enseñaron; creyéndonos que al ser progresistas nos transformamos sin ayuda de nadie en sabios; en intolerantes sabios científicos.

Pero si debemos encaminarnos al progreso, es evidente que no puede significar un mero cambio en el tiempo, pues eso no es el progreso, sino el propio tiempo. El progreso está relacionado con el cambio hacia una meta.

La aparición de la meta y la progresiva evolución hacia la misma marcaría el progreso que no puede ignorar a la tolerancia que es un precepto de Derecho Natural, cuyo origen se halla en la convicción de que todos los hombres son esencialmente iguales.

NIETZSCHE acertó a ver ya en su tiempo que la idea de que todos (los demás) deben renunciar a sus convicciones, tiene su origen en la firme convicción de que, haciéndolo así, amanecerá una situación mejor para el mundo, para el pueblo o para uno mismo.

Las anteriores consideraciones invitan a plantearse la siguiente pregunta: ¿cuál es el modo más adecuado de entender al hombre ante el reto de la civilización científico-técnica y sus posibilidades biocientíficas?.

A esta pregunta y en el campo de las Ciencias Veterinarias, podemos contestar: «... *debemos establecer y cumplir unas normas de comportamiento que afirmen confianza, credibilidad, respeto y seguridad*».

BIBLIOGRAFÍA

- J. L. DEL BARCO (1992): *Bioética*. Ed. Rialp, S. A. Madrid.
- M. A. CAPÓ MARTÍ (1989): *Veterinaria Legal con Deontología*. Ed. Universitarias y Técnicas, S. A. Madrid.
- INFORMACIÓN VETERINARIA (1997): Ed. Consejo Gral. Col. Vet., julio/agosto, 10.
- J. A. GISBERT CALABUIG (1991): *Medicina Legal y Toxicología*. 4.^a ed. Ed. Salvat. Barcelona.
- J. LUJÁN GARCÍA (1953): *Deontología Veterinaria*. Gráficas Academia Mariana. Lérida.
- M. REPETTO (1989): «Ética de la Experimentación animal», *Rev. Toxicol*, 6, 2: pp. 185-193.
- J. M. SERRANO RUIZ-CALDERÓN (1992): *Cuestiones de bioética*, Ed. Speiro, Madrid.